

SESIÓN ORDINARIA Nro. 164-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas catorce minutos del jueves veinte de junio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y cuatro - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, Propietaria. **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, Propietario. **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, Propietaria. **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, Propietario. Dunia Montes Álvarez, Suplente.

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas quince minutos del veinte de junio de dos mil trece.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día, para recibir a los grupos aquí presentes.

TRANSITORIO 2: AUDIENCIAS.-

1. Gerardo Zeledón Arias, Administrador del Albergue del Adulto Mayor de Tirrases, expresa que dicho centro tiene 17 años de estar funcionando en una propiedad que por la tramitología normal, está aún sin inscripción ante el Registro Nacional, no obstante el traspaso del Ministerio de Salud mediante ley de la República. Sin embargo, el albergue atiende al grupo social que considera más marginado de la población, que es el de alcohólicos e indigentes en su gran mayoría. El programa, según estima, es milagroso, porque permite el reencuentro con la familia y la integración social. El único requisito es que la persona quiera dejar de beber licor y no tiene ningún costo económico para ellos. Hasta ahora no han tenido ningún problema con las liquidaciones a las instituciones que le ayudan y en el caso de la Municipalidad, han encontrado mucho respaldo, tanto en los permisos que se les extienden por medio de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano. Agradece la asignación anual de una partida que es de gran utilidad para el Albergue. La

intención, dice, es que el albergue en conjunto con la municipalidad tiene que estar al frente de la red de cuidado para este Cantón, que implica 160 diarios al mes, que han hecho al menos 15 mejoras habitacionales, con un costo cercano a los \$25 millones. Le parece que este proyecto de la red de cuidado es el proyecto estrella de la señora Presidenta de la República.

Escuchada la exposición hecha, se permiten los Síndicos Julio Omar Quirós Porras, Carmen Eugenia Madrigal Faith, Ana Lucía Ferrero Mata, juntamente con la Regidora Dulce María Salazar Cascante, quienes resaltaron la encomiable labor del albergue, calificando ésta como un verdadero ejemplo a seguir.

2. La señora Matilde Hernández Pereira, presidenta de la Asociación Senderos de Amistad Granadilla Norte, el cual atiende a 60 personas por semana, se permite ofrecer una presentación de bailes folclóricos, a la vez que rinde un breve informe de la labor que realiza esa institución, agradeciendo, asimismo, el apoyo municipal. Añade que en el grupo se enseña manualidades, rutinas y destrezas, entre otros, como parte de las tareas emprendidas.

Para culminar, la Presidencia felicita a ambos centros, al destacar el trabajo desinteresado de las asociaciones descritas y se aprovecha para hacer entrega de un reconocimiento por parte de la Alcaldía, para cada una de ellas, así como al señor Jorge Tenorio Sánchez, en representación del Hogar Gerontológico de Curridabat.

Receso: 19:59 - 20:09

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 163-2013.-

20:10 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 163-2013.- A las veinte horas diez minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 163-2013.

ARTÍCULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 076-2013.

20:11 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 076-2013.- A las veinte horas once minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 076-2013.

CAPÍTULO 2°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **DESPACHO DEL ALCALDE.-** Oficio AMC 0490-06-2013 que suscribe el titular, Edgar Eduardo Mora Altamirano, en el cual informa haber recibido una invitación formal para participar **en la XIX**

Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que tendrá lugar del 17 de junio al 20 de junio de 2013, en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos. Una vez finalizada esa actividad, asistirá, por invitación también, al evento denominado **Economía de la conducta de los Municipios de Centroamérica**, el 20 de junio, participaciones que estarán siendo cubiertas por los organismos auspiciadores. Por otra parte, tomará el 21 de junio de 2013, como de vacaciones, con el propósito de viajar a Boston, para iniciar el permiso sin goce de salario concedido por el Concejo y por ende, sus estudios de posgrado en la Universidad de Harvard. Durante este período, la Licda. Alicia Borja Rodríguez, asumirá de pleno derecho las funciones de Alcaldesa, a partir del 19 de junio del 2013, según lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal. **Se toma nota.**

2. **6656 RODOLFO CEDEÑO MORALES.-** Copia de recurso de apelación e incidente de nulidad concomitante, contra la resolución AMC 0452-06-2013 de la Alcaldía Municipal. **Se toma nota.**
3. **6627 CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.-** Copia de oficio DE 207-2013 en el que comunica al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, la promulgación de nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los comités cantonales, para obtener los recursos específicos definidos por Ley 8261. **Se toma nota.**
4. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 086-2013 en el que se solicita al Concejo incorporar algunas regulaciones necesarias en los Reglamentos de Disponibilidad y de Dedicación Exclusiva, aspectos de los que carecen actualmente y ayudarían a la Administración a tener un mejor control de los diferentes incentivos que se reconocen. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Receso: 20:14 - 20:30 horas.

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- COMENTARIOS.-

1. **Transmisión de mensaje:** Se sirve el Regidor José Antonio Solano Saborío, transmitir mensaje de los vecinos de urbanización Los Tulipanes, sita en el distrito centro, quienes le expresaron su malestar por la tala de árboles realizada por personeros municipales en el margen del río María Aguilar, zona que ha sido erosionada fuertemente y que motivó en el 2009 una denuncia interpuesta por la Dirección de Gestión Vial y los propios vecinos del residencial, que habría culminado en una sentencia desfavorable para la municipalidad, por la responsabilidad en unos movimientos de tierra que provocaron los problemas. Pese a que se dijo que se estaría haciendo era derramar, para los vecinos, se trató de partes importantes que tuvieron que movilizar con un retroexcavador el material que fue a caer directamente al río. Lo más grave, es que

el peso de los árboles quedó recargado justamente sobre el otro lado, con el riesgo de que colapsen sobre las viviendas. En vista de ello, tal parece que los lugareños se están organizando para llevar el asunto a las instancias que correspondan.

2. **Sesiones de comisión: Martes 25 de junio de 2013:** 17:00 horas, Comisión de Asuntos Ambientales; 17:30 horas, Comisión de Obras Públicas; 18:00 horas, Comisión de Hacienda y Presupuesto; 18:30 horas, Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

En uso de la atribución conferida por el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, se permite la señora Alcaldesa, convocar a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del miércoles 26 de junio de 2013, en este Salón de Sesiones, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. **CONOCER INFORMES DE COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES, OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS JURÍDICOS.-**

CAPÍTULO 4°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORME DETALLADO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR Y SU CONTRATO DE MANTENIMIENTO.-

Moción con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme, que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal debe atender audiencias en forma constante en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que dicho ascensor con mucha frecuencia se encuentra paralizado por diferentes razones.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía un informe detallado de la contratación para construir y operar el ascensor del Edificio de la Municipalidad.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe detallado del contrato de mantenimiento para dicho ascensor.

20:40 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-

Regidor proponente, Morales Rodríguez: Menciona que la intención con esta moción, va dirigida, ya sea para buscar el contenido económico para adquirir un ascensor nuevo o bien, obligar a la suplidora a dar el mantenimiento adecuado.

20:41 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORME.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia:

Sírvase la Alcaldía Municipal, suministrar un informe detallado de la contratación para la construcción y operación del ascensor del Edificio Municipal; así como del contrato de mantenimiento para dicho ascensor.

20:42 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA VALORAR FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LEGAL DE DOTAR AL BENEMÉRICO CUERPO DE BOMBEROS DE RECURSOS.-

Moción con solicitud de dispensa de trámite y acuerdo firme, que promueve el Regidor José Antonio Solano Saborío y que textualmente dice:
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha manifestado su intención de colaborar con el Benemérito Cuerpo de Bomberos; en aras de fortalecer las acciones de prevención, mitigación y ejecución que realiza dicha organización.

SEGUNDO: En el acuerdo firme de la sesión ordinaria Nro. 182-2001, del 4 de julio de 2001, se dispuso la donación a favor del Instituto Nacional de Seguros, del terreno inscrito bajo Folio Real Nro. 213132 del Partido de San José, Cantón XVIII, Curridabat, Distrito Primero, entonces en poder de la Municipalidad, con el fin de destinarlo a una estación de bomberos.

TERCERO: En sesión ordinaria Nro. 113-2012, del 28 de junio de 2012, se tomó el acuerdo firme que dice:

1. Solicítase a la Alcaldía Municipal y a miembros designados de este Concejo Municipal, el promover un proyecto para el establecimiento de una Estación de Bomberos en Curridabat, en conjunto con el Consejo Directivo del cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según lo determinado por los artículos 7 y 8 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (Ley 8228).
2. Investíguese la factibilidad de que dicha estación se instale en predios públicos de administración municipal o en propiedades de otras instituciones del estado, con el afán de facilitar la viabilidad del proyecto por la reducción del coste financiero del mismo. En caso de ser posible este escenario, solicitar a la administración presentar un borrador del convenio para ser aprobado

por este Concejo Municipal, según corresponde en la normativa legal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que valore la factibilidad presupuestaria y legal de dotar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de recursos financieros que fortalezca sus capacidades.

SEGUNDO: Se retomen y se cumplan los alcances contenidos en el acuerdo Nro. 14 de la sesión ordinaria Nro. 113-2013 y se presente un informe, por parte de la Administración, en el menor tiempo posible, de lo ofrecido en el terreno donado en su oportunidad al INS, para lo que proceda en derecho.

La idea de esto es, según el Regidor Proponente **Solano Saborío**, con vista en los esfuerzos hechos por la municipalidad, revisar por qué el Instituto no ha favorecido la firma de un convenio que desde el 2001 está promoviendo el gobierno local y retomar el tema del acuerdo dictado en la sesión ordinaria 113-2012.

El **Regidor Presidente** estima que de previo a cualquier acuerdo de fondo, debería indagarse en el INS lo sucedido para que la estación de bomberos aún no se haya construido en el terreno donado.

Se trata, - señala **Solano Saborío** - de estudiar la factibilidad, pero mientras tanto, analizar por qué el INS no ha procedido.

El Regidor **Jimmy Cruz Jiménez** estima que se estaría brincando el estudio o investigación que se requiere antes de entrar a la valoración presupuestaria. Cree necesario averiguar hoy en día, la situación del Cuerpo de Bomberos y la respuesta a una serie de interrogantes en torno al asunto.

Por su parte, el Regidor **Chacón Saborío** estima valorar todo el panorama a través de una comisión que finalmente dé un dictamen.

En tanto, la Regidora **Mora Monge** explica que la moción lo que persigue es un informe general de la Administración, desde que se donó el terreno hasta las circunstancias actuales, para estudiar posteriormente la factibilidad indicada.

La Presidencia cree conveniente una comisión especial para hacer la investigación pertinente.

En este sentido, replantea la moción para que se presente un informe al Concejo, por parte de una Comisión Especial nombrada al efecto, para conocer lo acaecido con el terreno donado en su oportunidad al INS, para lo que proceda en derecho. Entonces, sería solamente este punto a fin de que se revisen los acuerdos anteriores, para ir viendo la posibilidad de un convenio con el INS y simplemente se instaure, de ser posible hoy, la comisión especial, con el objeto de que inicie lo antes posible.

Receso: 20:43 - 20:06

20:47 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta y siete minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-

20:48 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REVISIÓN DE ALCANCES DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 113-2012. A las veinte horas cuarenta y ocho minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Discutida la moción que se promueve y sometida ésta a votación, con las modificaciones hechas, por unanimidad se acuerda: Retomar y revisar los alcances del acuerdo Nro. 14 de la sesión ordinaria Nro. 113-2012 y se presente, por parte de la Administración, un informe, en el menor tiempo posible, de lo acaecido con el terreno donado en su oportunidad al Instituto Nacional de Seguros, para lo que proceda en derecho.

20:49 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y nueve minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

20:50 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas cincuenta minutos del veinte de junio de dos mil trece.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar el Orden del Día para conocer y resolver sobre la siguiente moción:

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN PARA ENMENDAR PROYECTO DE LEY DE PATENTES.-

Se conoce moción que suscribe la señora Alcaldesa en ejercicio, Licda. Alicia Borja Rodríguez, la cual dice literalmente: **CONSIDERANDO:**

ÚNICO: Que el proyecto de Ley de Patentes de la Municipalidad de Curridabat, enviado a la Asamblea Legislativa no indica que con la aprobación de esta ley se deroga la anterior Ley de Patentes.

POR TANTO, SE ACUERDA: Adicionar el artículo 21 al proyecto de Ley de Patentes de la Municipalidad de Curridabat, y así se comunique a la Asamblea Legislativa para que diga:

"ARTÍCULO 21.- Derogatorias.

Se deroga la Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Curridabat, 7124, del 13 de enero de 1989."

SE DISPENSE DE TRÁMITE Y DECLARE FIRME.

20:53 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cincuenta y tres minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

21:07 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADICIÓN DEL ARTÍCULO 27 AL PROYECTO DE LEY DE PATENTES.- A las veintiún horas siete minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

Se adiciona el siguiente artículo 21 al Proyecto de Ley de Patentes del Cantón de Curridabat, Expediente 18.617, para que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

"ARTÍCULO 21.- Derogatorias.

Se deroga la Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Curridabat, 7124, del 13 de enero de 1989."

21:08 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiún horas ocho minutos del veinte de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DE LA ALCALDESA.-

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09-2013.-

Se somete a consideración de este Concejo Municipal, la modificación presupuestaria #09-2013 por la suma de ¢107.012.486.11.

<p>Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</p>
--

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiún horas diez minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO